



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2975/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de noviembre de 2021

VISTO: Expediente N° 3359/2021, caratulado: “PRESIDENCIA S/ CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INCORPORAR PERSONAL”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE se dirige al Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, solicitando la apertura de una convocatoria pública en los términos del Decreto N° 2037/2017 a los fines de incorporar refuerzos durante la temporada estival 2021 – 2022 en carácter de auxiliares de tránsito para realizar las actividades dentro de la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que motiva dicho pedido la necesidad de contar con personal idóneo para reforzar la capacidad operativa en virtud de acercarse la temporada estival la que conlleva un aumento significativo en el caudal de visitantes a nuestra ciudad y la gran cantidad de eventos, mayormente de carácter masivo que se realizan durante la temporada de verano entre los meses de diciembre a febrero.

Que dentro de actividades principales del puesto a cubrir se pueden mencionar, a) realizar la recorrida del día establecida por el jefe de turno correspondiente; b) efectuar la inspección en la zona designada; c) Observar las condiciones de circulación y estacionamiento de los vehículos y sus conductores/as, según reglamentación vigente; d) verificar la documentación pertinente según normativa vigente; e) encauzar y resolver nudos de tránsito generados por siniestros, obras viales, actividades culturales, espectáculos, entre otras; f) intervenir en siniestros viales, asistiendo al inspector/a de tránsito y/o al equipo de asistencia; g) participar en operativos de control, test de alcoholemia y verificación de documentación; h) realizar acciones permanentes de educación y prevención vial a la ciudadanía en general, promoviendo una cultura vial responsable; i) orientar, asesorar e informar a la población oriunda de la ciudad, como a quienes residen de forma transitoria (turistas) sobre eventos, espacios públicos, recorridas turísticas, régimen vigente, etcétera; entre otras.

Que asimismo se indica que las personas pretendan participar para cubrir el puesto, deberán poseer como requisitos excluyentes, Certificado de Antecedentes Penales vigente, emitido por autoridad competente; título Secundario completo; licencia de conducir; Disponibilidad para trabajar en horario rotativo, fines de semana y feriados.

Que a los fines de darle un marco de relevancia al concurso se proponen CUATRO (4) jurados: la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, el Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, el Responsable del Área de Coordinación del Departamento de Operativos, Administrativo y Educación y Seguridad Vial en la Dirección de Tránsito, Abogado Juan Manuel MANFUERT y el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI; cuyos legajos informáticos se encuentran agregados en las presentes actuaciones; y como veedor, UN (1) representante de ACIVERJUS.

Que en tal sentido, el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO solicita a la Dirección de Personal se arbitren los medios necesarios para la apertura de una convocatoria pública, para cubrir los cargos de Auxiliares de Tránsito en la Vía Pública para la Temporada Estival 2021 – 2022.

Que mediante Decreto N° 2037/2017 se dispone un régimen destinado al ordenamiento administrativo municipal aplicable a la selección y contratación de personal no permanente y temporario de la ciudad de San José de Gualeguaychú.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2975/2021**

Que por otra parte, sugiere que la selección del perfil más idóneo se lleve a cabo mediante convocatoria abierta a la ciudadanía a los fines de promover y garantizar transparencia, igualdad de oportunidades en el procedimiento de selección.

Que a través de dicha convocatoria se busca fortalecer la transparencia y garantizar la idoneidad de los servicios profesionales y personales asegurando celeridad y eficiencia en el uso de los recursos. Así, en cumplimiento de las acciones de gobierno, se propone garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso de trabajo y colaborar con la dinamización del mercado y la reactivación productiva.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** LLÁMESE A CONVOCATORIA PÚBLICA para la selección de postulantes de Auxiliares de Tránsito en la vía Pública para la Temporada Estival 2021 – 2022, con dependencia en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Gobierno, bajo la modalidad de “Personal Contratado No Permanente Temporal”, previa conformación del Orden de Mérito por parte del personal idóneo a tal fin, conforme las disposiciones establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2037/2017 y Anexo I y II del presente.

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFICACIONES. Los proveídos y resoluciones relativos a cada etapa del concurso serán publicados en el portal Web de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú [www.gualeguaychu.gov.ar/ingresoxconcurso](http://www.gualeguaychu.gov.ar/ingresoxconcurso). Dicha publicación será considerada notificación fehaciente para todos/as los/as interesados/as de la presente Convocatoria Pública. Las comunicaciones que se efectúen a través del correo electrónico institucional son de mera cortesía y no constituyen en ningún caso una forma válida de notificación.

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLÉZCASE que todas las formalidades de la convocatoria se encuentran en el Anexo I “Perfil del Puesto” y el Anexo II “Bases y Condiciones” adjuntos al presente y publicados en la página Web institucional.

**ARTÍCULO 4°.-** DISPÓNGASE que la selección del personal convocado se efectuara mediante el procedimiento previsto en el Decreto Reglamentario N° 2037/2017.

**ARTÍCULO 5°.-** DISPÓNGASE como requisitos excluyentes para participar de la presente selección de prestador de servicios, los siguientes:

- Tener entre 21 y 40 años de edad.
- Poseer Certificado de Antecedentes Penales vigente, emitido por autoridad competente. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/antecedentespenales>
- Poseer título Secundario completo.
- Poseer licencia de conducir.
- Aceptar la prestación de servicios en la dependencia a que se lo destine dentro de las condiciones especificadas en el llamado a convocatoria
- Disponibilidad para trabajar en horario rotativo, fines de semana y feriados.

**ARTÍCULO 6°.-** ESTABLÉZCASE que las funciones de los/as postulantes serán las que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

**ARTÍCULO 7°.-** El personal a contratar percibirá un monto neto fijado en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00) más asignaciones familiares en caso de corresponder, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales distribuidas en los días y horarios que la coordinación lo establezca, conforme Decreto Reglamentario N° 2037/2017.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2975/2021**

**ARTÍCULO 8°.-** FÍJESE fecha para la inscripción los días **10, 11 y 12 de noviembre** del corriente año de 8:00 a 13:00 horas en la Dirección de Personal, sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 75 de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

**ARTÍCULO 9°.-** Por la Dirección de Comunicación publíquese por TRES (3) días corridos la convocatoria en los diarios de circulación local.

**ARTÍCULO 10°.-** Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías publíquese la convocatoria en las páginas oficiales de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

**ARTÍCULO 11°.-** ESTABLÉZCASE que la calificación final y el posterior Orden de Mérito del concurso estará sujeto al mecanismo de selección dispuesto en el Anexo II "Bases y Condiciones".

**ARTÍCULO 12°.-** DESÍGNENSE miembros para la integración del Jurado dispuesta por el Título I - Artículo 5° del Decreto Reglamentario N° 2037/2017, a:

- Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, DNI N° 36.318.178.
- Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, DNI N° 20.361.061.
- Responsable del Área de Coordinación del Departamento de Operativos, Administrativo y Educación y Seguridad Vial en la Dirección de Tránsito, Abogado Juan Manuel MANFUERT, DNI N° 33.014.063.
- Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, DNI N° 33.160.051.  
Como veedor UN (1) representante de ACIVERJUS.

**ARTÍCULO 13°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***AGUSTÍN DANIEL SOSA***  
*Secretario de Gobierno*

***ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO***  
*Presidente Municipal*